

**Estamos a
tus órdenes en:**



Calle Amado Aguirre 857
Col. Jardines Alcalde
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44298
Tels: 3316537783, 3316537784



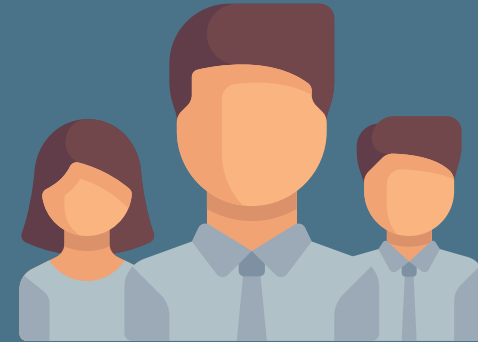
**Agencia Regional de Puerto Vallarta
Unidad Regional de Servicios del Estado
(UNIRSE)**
Av. Grandes Lagos No. 236, Edificio A.
Fraccionamiento Fluvial Vallarta
C.P. 48313
Tel: 322 136 87 15



**Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción**



**Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción**



¿Quiénes somos?

Somos la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**, entidad legal con independencia técnica, presupuestal y administrativa, responsable de investigar y perseguir delitos en materia de hechos de corrupción en Jalisco. Nuestras acciones se norman bajo los criterios establecidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal. Somos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.



Principales delitos que persigue la Fiscalía Anticorrupción.

- Ejercicio indebido y abandono del servicio público.
- Abuso de autoridad.
- Cohecho.
- Peculado.
- Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- Enriquecimiento ilícito.
- Delitos cometidos en la administración de Justicia y en otros ramos del Poder Público.
- Ocultamiento o falsificación de rendimientos y tráfico de influencias.



¿Cómo romper la cadena de corrupción?

- Denunciar.
- Inhibir.
- Conducirse con rectitud.
- Promover cultura de legalidad e integridad en nuestras familias y círculos sociales, así como en nuestros trabajos.



Cartilla Anticorrupción.

¿Qué es un acto de corrupción?

Es cuando un servidor (a) público abusa de su cargo para obtener un beneficio para sí mismo o para otra persona.

¿Cómo deben conducirse los servidores públicos?

Las y los servidores públicos deben ejercer sus funciones conforme a la normatividad vigente, actuando con honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia.

Tienen prohibido insinuar, solicitar, aceptar, exigir o recibir compensaciones, pagos o gratificaciones, ya sea dinero, bienes o servicios para sí mismos o para otras personas como condición para:

- Prestar un servicio.
- Realizar trámites.
- Agilizar trámites.
- Aprobar pagos o trámites.
- Reducir o condonar pagos o multas.
- No cumplir con otras obligaciones que les imponga la Ley.

